

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



LICITACION PRIVADA N° 03/17

Expte. N° 24455

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática”

FECHA DE APERTURA: 30 de Mayo de 2017

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628-
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN
PRIVADA N° 03/17: "ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA"**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
		24455	30	05	2017	9.00
<p><i>SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto. 2758/95.-</i></p>						
Reng	Cant	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN						
		Adquisición de equipamiento informático con destino a diversas dependencias judiciales, según el siguiente detalle:				
01	27	(VEINTISIETE) Computadoras HP ProDesk 800 G2 SFF u otro equipo listado en el documento de equipos certificados para Cicero+ para utilizarse con Osprey 260e, con las características y licencias que se detallan en ANEXO I de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	U\$S.....	U\$S.....		
02	06	(SEIS) Tarjetas digitalizadoras OSPREY 260E, según las especificaciones que se detallan en ANEXO I de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	U\$S.....	U\$S.....		
03	02	(DOS) Digitalizadoras de audio Motu 4 PRE (Firewire / USB) , según las especificaciones que se detallan en ANEXO I de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U\$S.....	U\$S.....		
04	27	(VEINTISIETE) Adaptadores Display port – D-Sub, según las especificaciones que se detallan en ANEXO I de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U\$S.....	U\$S.....		
05	27	(VEINTISIETE) Adaptadores Display Port – HDMI , según las especificaciones que se detallan en ANEXO I de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U\$S.....	U\$S.....		
TOTAL GENERAL			----->	<u>U\$S.....</u>		
OBSERVACIONES:						
Se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexo I de Especificaciones técnicas y Anexos I a V.						
SON DÓLARES:						
Condición de Pago: según cláusula 13) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega:		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS
LICITACION PRIVADA N° 03/17 – Expte. N° 24455

RENGLÓN 1 – Veintisiete (27) Computadoras HP ProDesk 800 G2 SFF u otro equipo listado en el documento de equipos certificados para Cicero+ para utilizarse con Osprey 260e, con las siguientes características:

- 1.1.- Datos del Microprocesador:
 - 1.1.1.- Modelo Intel Core I5 6500 o superior en performance
- 1.2.- Dispositivos de Almacenamiento:
 - 1.2.1.- Hard disk, cantidad mínima 2
 - 1.2.2.- Hard disk, características: serial ATA 6G 7.2K o superior
 - 1.2.3.- Hard disk, capacidad (Gb) mínimo 1 Tb
 - 1.2.4.- Capacidad de raid de discos configurable en el Motherboard o placa adicional
 - 1.2.5.- Unidad lectgrabadora de DVD
- 1.3.- Video:
 - 1.3.1.- Video, tipo integrado
 - 1.3.2.- Conector VGA (D-sub) y Display port
- 1.4.- Memoria:
 - 1.4.1.- Tipo DDR3 1600MHz o superior
 - 1.4.2.- RAM (Mb) mínimo 16 Gb
- 1.5.- Interface y/o Dispositivos:
 - 1.5.1.- Placa de red tipo integrada gigabit Ethernet
 - 1.5.2.- Placa de red: drivers Windows 7 y 8
 - 1.5.3.- Placa de audio integrada
 - 1.5.4.- Cantidad de puertos USB 3: mínimo 8
 - 1.5.5.- Cantidad de puertos USB 2: mínimo 2
 - 1.5.6.- Puertos de Expansión: 1 Pcle x16, 1 Pcle x4 (x16) y 2 Pcle x1
 - 1.5.7.- Teclado para Windows en español
 - 1.5.8.- Mouse
 - 1.5.9.- Formato de Gabinete: Small Form Factor – SFF
- 1.6.- Licencias de Software:
 - 1.6.1.- Licencia Windows Pro 64 última versión disponible en el mercado, con downgrade a Windows 7 Pro.

RENGLÓN 2 – Seis (6) Tarjetas digitalizadoras OSPREY 260E, con las siguientes características:

- 2.1.- Entrada de video: un canal de entrada switcheable entre
 - 2.1.1.- Compuesto (BNC x 1)
 - 2.1.2.- Y/C (BNC x 2) (includes BNC to mini-DIN adapter)
 - 2.1.3.- Componente (BNC x 3)
- 2.2.- Entrada de Audio:
 - 2.2.1.- Estereo no balanceado (RCA x 2)
 - 2.2.2.- Estereo balanceado (XLR x 2)
- 2.3.- Salida de Audio: estereo no balanceado (3.5 mm)
- 2.4.- Formato de video: NTSC/PAL
- 2.5.- Formato de placa: Pcle (x1); compatibilidad de slots: x1, x4, x8, or x16; Pcle 1.1
- 2.6.- Características de Pre-Proceso:
 - 2.6.1.- Closed-caption extraction/rendering
 - 2.6.2.- Logo/bitmap overlay
 - 2.6.3.- Scaling, cropping, de-interlacing e inverse telecine



- 2.6.4.- Loss of video automatic test pattern generation with text overlay options.
2.7.- Compatibilidad: debe ser certificada para utilizarse con sistema CICERO+.

RENLÓN 3 - Dos (2) Digitalizadoras de audio Motu 4 PRE (Firewire / USB), con las siguientes características:

- 3.1. Conexión para 4 micrófonos
- 3.2. Conexión USB 2.0 y Firewire (Híbrido)
- 3.3. Conexión para Auriculares.
- 3.4. Salidas de audio estéreo.
- 3.5. El equipamiento debe ser compatible con CICERO+ tanto el modelo como la versión y firmware.
- 3.6. Debe permitir capturar el audio del equipamiento polycom de videoconferencia mediante una entrada de línea compatible.

RENLÓN 4 - Veintisiete (27) adaptadores con las siguientes características:

- 4.1. Adaptador Display port a D-Sub

RENLÓN 5 - Veintisiete (27) adaptadores con las siguientes características:

- 5.1. Adaptador Display port a HDMI

-----000-----

ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES
LICITACION PRIVADA N° 03/17 – Expte. N° 24455

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
4. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
5. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.

B) Garantía

Respecto del renglón 1: del equipamiento (deberá ser del fabricante y on site): mínimo 36 meses.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Respecto de los demás renglones: del equipamiento (deberá ser del fabricante): mínimo 12 meses.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos. Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 1 alternativa de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento ofrecido será siempre superior al solicitado.



La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exige al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PRIVADA N° 03/17 – Expte. N° 24455

- 1) Llámese a **LICITACION PRIVADA N° 03/17** caratulada: **"Adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **30 de Mayo de 2017 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 01 de Junio de 2017 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628-
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 01 de Junio de 2017 a las 14:00 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 7 a 13 hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$ 1.-) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo V/ VI según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

----- -000- -----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACION PRIVADA N° 03/17 – Expte. N° 24455

- 1) **OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección General de Informática.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14. Para ello deberá contactarse con la Dirección General de Informática, a los teléfonos (0299) 447-9476/79 - Contacto: Guillermo Lisotti - E-mail: guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar, mediante circular aclaratoria, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén **-Ley 2683-**, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la



obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

- 6) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego– pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 7) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 9) **PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:**
 - a) Plazo de entrega máximo a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **sesenta (60) días corridos**.
 - b) Lugar de entrega: a coordinar con la Dirección General de Informática de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.
Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 10) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los treinta (30) días contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial de elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, que resolverá al respecto.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.
La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

- 14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y electrónico.
- 3) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 4) Documento de garantía de oferta.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO IV

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628–
NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VII

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 30 de Mayo de 2017.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la LICITACION PRIVADA N° 03/17 - Expte. N° 24455 - Año 2017-** , a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle J. B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

TEL.:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE